**Política, democracia y transformaciones.**

**Alcances del proceso constituyente**

Carlos Ruiz Encina

Laboratorio de Análisis de Coyuntura

Departamento de Sociología

Universidad de Chile

La lucha política es siempre también una lucha por definir la concepción prevaleciente de lo que se entiende por política. Al momento de la transición, la configuración de la democracia abría el dilema de establecer cuál sería el campo de la política y sus límites. En ese momento, no se incorpora en el campo institucional definido algo como un horizonte legítimo remitido a la sociedad por hacer, a la capacidad de construir un nuevo orden. Carente, entonces, de perspectivas de transformación, la política se encerraba en un presente recurrente, en un tiempo sin horizonte ni futuro.

En su ofensiva, el neoliberalismo no solo ataca la intervención estatal, sino la idea misma de la soberanía popular y, al cuestionar la construcción deliberada de la sociedad por sí misma, cuestiona a la democracia y a la política moderna propiamente tal.

Luego, a pesar que las inercias de cada tiempo tratan de naturalizar lo contrario, sacralizando sus propias limitaciones y sus reticencias a los cambios, ocurre que la política no solo es un conflicto sobre orientaciones de los marcos administrativos vigentes, pujas dentro de sus fronteras aceptadas, sino que también es siempre una pugna por definir qué se entiende por política, es decir, por los lindes de la política institucional. Esto involucra a las propias delimitaciones de aquello que resulta legítimamente reconocido, susceptible de ser deliberado dentro de los límites vigentes y, con ello, por supuesto, todo aquello que no lo es y debe permanecer fuera de tales fronteras de tratamiento institucional, de registro oficial, en definitiva, fuera de los muros de la deliberación político formal.

Pero, como se sabe también, nuestra historia inmediata está marcada por la revuelta popular más grande de las últimas décadas. Sus alcances todavía no terminan de asentarse, de cuajar en moldes trascendentes y estables. Sin embargo, lo que ya es claro e indiscutible, es que los moldes de la política institucional se corrieron, que los marcos de la deliberación institucional se desplazaron. Aunque ello no tenga forma definitiva aún, consagrada en una reorganización todavía clara de la esfera política, es indiscutible el hecho que ello está corriendo y tales fronteras viven hoy un ensanchamiento.

Un conservadurismo desesperado acusa aquí maximalismo, a las demandas de descentralización regional de “autonomías infinitas de los territorios” o a la paridad de “sesgo de género”, en un obstruccionismo que, amparado en los grandes medios de comunicación de masas, insiste en presentar demandas masivas ciudadanas como una estrategia que avanzará sobre toda propiedad y autonomía de la vida privada.

Muy a diferencia de ello, las fronteras desplazadas, los límites temáticos que han sido corridos, son los de la política de la transición. Ese fue el anterior proceso, de dimensiones comparables, de redefinición de la esfera política. Aquel proceso de negociaciones, encabezado por el pinochetismo y la Concertación, para trazar la fisionomía de la política democrática que habría de tener lugar en las décadas venideras, trazando aquello que contemplaría como choques legítimos de intereses y lo que no. Esos lindes son los que terminaron por estallar en la historia inmediata y están en curso de redefinición, especialmente en el proceso constituyente, así como en el transcurso más general del proceso político y su anclaje en la sociedad más abierta.

*Proceso constituyente, expansión de la democracia y redefinición de la política*

Lo que hace hoy la Convención Constituyente es consolidar las libertades propias a los derechos humanos de primera generación y recuperar para el pueblo chileno los derechos sociales, que habían sido conculcados por la Constitución de 1980 y que el gobierno de Lagos no reinstaló, en el año 2005, referidos a la libertad y la participación ciudadana en la vida política, así como otros, de segunda generación, referidos a garantizar a todos los miembros de la ciudadanía igualdad de condiciones y de trato e incluyendo además el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda y la seguridad social.

Desde este ángulo, es posible repasar los acuerdos recientes que emanan de la Convención Constituyente, ya no solo como avances o definiciones específicas, en sus alcances o limitaciones, según los puntos de vista (cuestión que se ha hecho en forma abundante). También, en tanto curso de redefinición de la política, de un modo que sea capaz de albergar, en adelante, conflictos de intereses, de intereses sociales simplemente, que antes carecían de reconocimiento institucional como tal, de tratamiento político (muchas veces terminaban judicializados, como forma de negación de su reconocimiento político), lo que constituye, en definitiva, un proceso de expansión de la democracia, de ampliación de la capacidad de procesamiento institucional de conflictos sociales legítimos.

Más allá de su propia e indiscutible valía concreta en cuanto a las temáticas aprobadas, involucran entonces un reconocimiento que conlleva a una expansión de la esfera política, de sus fronteras institucionales de tratamiento de los problemas de la sociedad. De ser aprobado el nuevo texto constitucional, se concretará un ensanchamiento de los asuntos e intereses sociales que la esfera de la política institucional tendrá que abordar, que no podrá eludir amparándose en los recursos a los que recurría antes, otorgando un estatuto legítimo, un reconocimiento racional y legal a dichos asuntos antes negados.

Nada tiene de casual que, uno de los grandes ejes que atraviesa a la revuelta popular reciente, así como a un largo ascenso ~~a~~ precedente, de no menos de tres lustros de luchas sociales específicas (feministas, medioambientalistas y anti-extractivista, en contra de la centralización, por el reconocimiento mapuche, la educación, en contra de la privatización de las pensiones y una larga lista), es una pugna entre la demanda de reconocimiento popular y social en general y, del otro lado, de una porfiada negación institucional. El proceso constituyente en curso, a pesar de todas las limitaciones que se puedan señalar, representa por sobre todas esas cosas un ensanchamiento de la democracia a partir de los intensos procesos sociales que le preceden.

Una de las transformaciones más sagradas a la égida neoliberal es, precisamente la constricción de la política. Una restricción de los asuntos legítimos, secuestrados a manos de tecnocracias que, presentadas como monopolio del conocimiento experto, no hacen más que sustraer de la deliberación política de la sociedad, así como de la esfera político institucional en particular, una serie de asuntos fundamentales sobre su futuro. La multiplicidad de esferas estatales blindadas del escrutinio ciudadano es muestra de ello. Unas que, mientras más blindadas -a menudo de los gobiernos de turno, y hasta del radio de acción de los poderes contralores-, resultan cotos de colonización empresarial y de los grandes poderes factuales.

Bajo el proceso de expansión neoliberal, de su capacidad de reconfiguración de toda la sociedad (y no solo de la economía, como suele reducirse, sino de la política, la cultura, del sentido común), la propia racionalidad pasa a cuestionarse como un proceso de desarrollo asociativo, para constreñirse como un acto individual aislado, en donde la libertad asociada a tal racionalidad se restringe a la capacidad de orientarse y maximizar estrategias ante las oportunidades, las que por lo general se entienden como aquellas de índole mercantil, bajo las cuales pasa a asimilarse (a restringirse) la seguridad y el ascenso social. Ese régimen de responsabilidad individual, impuesto coercitivamente, como negación a los procesos asociativos, en especial aquellos de tipo solidario, cuya contraparte es la naturalización de un régimen de prescindencia estatal en materia de regulación de las relaciones sociales, esto es, de un Estado que se abstrae no solo de la protección social, sino también de muchas esferas y ámbitos de relaciones sociales en la base de la sociedad, donde una de las más visibles son las relaciones laborales, pero en una lista que continúa con muchos ámbitos de recursos básicos (el agua, por ejemplo), ambientales y mucho más.

Desde la propia definición del Estado Social y Democrático de Derecho y su consiguiente apertura de los derechos fundamentales a la salud (derecho a la salud y bienestar integral, incluyendo dimensión física y mental), a la vivienda (derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita desarrollo personal, familiar y comunitario), a la seguridad social (derechos a la seguridad social fundada en principios de universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, igualdad, suficiencia, participación, sostenibilidad y oportunidad), a la libertad sindical (tanto en sector público como privado, incluyendo sindicalización, negociación colectiva y huelga), al trabajo (impide discriminación que no sea en base a competencias laborales o idoneidad personal y despido arbitrario), a la educación, al cuidado, a la ciudad y al territorio, a la reparación integral de víctimas de violaciones a derecho humanos, a la consulta de los pueblos originarios y naciones indígenas, al derecho humano al agua y al saneamiento y, en el caso de los bienes naturales comunes y con las nuevas “autorizaciones de uso” que establecen la inapropiabilidad del agua, se consagra tal ampliación del campo de la política legítima.

Los procesos de reconocimiento de intereses sociales, humanos en definitiva, registrados en los contenidos aprobados, conminan y prefiguran a la esfera política democrática futura, hoy todavía en curso de reorganización, a hacerlos suyos, a hacerse cargo de los conflictos de intereses legítimos que tengan lugar en la sociedad sobre tales temas, a terminar, en definitiva, con el silencio ante el abuso empresarial y de otras elites, sobre tales asuntos (no solo económicos, también reproductivos y de otra índole).

Esa es la gran transformación en curso, donde se fragua una nueva historia de la sociedad chilena.